

EXTRACTO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL Y EUROP
ASSISTANCE SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S.A.U.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Estos servicios se ofrecen de manera gratuita a todos los asegurados de Previsión Balear MPS (en adelante la Mutualidad) que tengan contratado un seguro en el que figure dicho servicio incluido y se encuentren al corriente de pago.

OBJETO DEL CONTRATO

El contrato de servicio tiene por objeto ofrecer cada uno de los servicios que se detallan a continuación, en las condiciones y en los términos descritos en el presente documento.

Los servicios serán ofrecidos por la empresa Europ Assistance Servicios Integrales de Gestión S.A.U. (en adelante **EASIG**), con número de identificación fiscal A-81098600 y domiciliada en calle Orense nº 4, Madrid.

BENEFICIARIO

El beneficiario de los servicios será el asegurado de la póliza.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El beneficiario tendrá derecho a disfrutar de los servicios durante todo el período de vigencia de la póliza de seguro, siempre y cuando la empresa de servicios esté en condiciones de prestarlo y el acuerdo de colaboración entre la Mutualidad y la empresa continúe en vigor. **La aseguradora no se hace responsable de la eventual interrupción del servicio o de las alteraciones de sus características por razones imputables a dicha empresa de servicios.**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Elaboración Online y Offline de Testamento (Internet y Telefónica)

El Beneficiario y su cónyuge dispondrán de acceso a un servicio gratuito de elaboración del testamento a través de internet. Para utilizar este servicio se facilitará telefónicamente al Beneficiario el código de acceso a la página web donde podrá elaborar el testamento con el asesoramiento de un abogado en ejercicio.

También se dará la opción al Beneficiario de realizar todas las gestiones telefónicamente con un operador como intermediario, a través de esta misma página web.

Una vez redactado el testamento se concertará la firma del Beneficiario en una notaría cercana al domicilio del Beneficiario.

El Beneficiario tendrá derecho a una modificación anual del testamento otorgado a través de este servicio, conforme al mismo trámite reseñado en los párrafos anteriores.

**EXTRACTO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL Y EUROP
ASSISTANCE SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S.A.U.**

En caso de tratarse de un Beneficiario dependiente o que carezca de movilidad se concertará la firma notarial en el lugar de residencia del Beneficiario.

Este servicio incluye el asesoramiento legal, la elaboración del testamento y el abono de las tasas notariales siendo por cuenta del Beneficiario cualquier otro gasto derivado de este servicio.

Este servicio se prestará de 9:00 a 19:00 de lunes a viernes (excepto festivos de carácter nacional) (horario de España peninsular), en el teléfono 91 536 82 71. Excepcionalmente se atenderán peticiones de carácter urgente y fuera del horario indicado.

EXCLUSIONES

En ningún caso estarán amparados por este contrato los siguientes supuestos:

- **Los eventos causados por mala fe.**
- **Los actos dolosos del Beneficiario.**
- **Hechos producidos antes de la entrada en vigor del contrato.**